



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

02-04-2018

Padrastro Condenado a más de 11 años de Reclusión Por Actos de Lujuria y Maltrato por Trasgresión

Tegucigalpa- La sala IV del Tribunal de Sentencia, mediante la figura de la Estricta Conformidad solicitada por las partes por unanimidad de votos condenó al señor Lempira Anselmo Hernández Álvarez, a una pena total de 11 años con seis meses de reclusión, por un delito de Actos de Lujuria Agravados y dos delitos de Maltrato por Trasgresión en perjuicio de sus hijastras de 7 y 4 años de edad ambas hermanas.

El Tribunal le impuso a Hernández Alvarez, una condena de 7 años con 6 meses de reclusión por el delito de Actos de Lujuria y 4 años de reclusión dos por cada uno de los delitos de Maltrato por Trasgresión.

De igual manera, como consecuencia de la condena al encausado le fueron impuestas las penas accesorias de Inhabilitación Absoluta por los actos de lujuria y la Inhabilitación Especial por el maltrato por transgresión, así como la interdicción Civil por el tiempo que dure la pena principal impuesta por el Tribunal.

Según hechos probados en fecha no determinada del año 2016, las ofendidas convivían en esta ciudad junto a su madre y al encausado quien en varias ocasiones le tocó las partes íntimas a la niña de 7 años, a quien ocasionalmente le imponía castigos crueles los que se reflejaban en su cuerpo, mismos que también le imponía a su hermanita de 4 años.

Es así que la abuela paterna una vez que se enteró de lo que le sucedía a sus nietas que denunció el hecho ante la autoridad competente.